

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá D.C,

Proceso No 110014003055 2017 0706 00

01 JUL. 2020

Previo a resolver lo que en derecho corresponda, el signatario del escrito que antecede (fs.50 y 51), deberá adecuar la solicitud de acuerdo a lo señalado en el numeral 3° del art. 93 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS
JUEZ

JUZGADO 55 CIVIL MUNICIPAL

Por anotación en estado No. 045 de fecha
02 JUL. 2020 fue notificado el auto
anterior.
Fijado a las 8:00 A.M.

SANDRA PATRICIA PINEBA-SALGAR
SECRETARIA

Csl.